ADENDA N.º 4

POR LA CUAL SE MODIFICA UNA PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR [ID 324929], CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI. –

Paraguarí, 08 de mayo de 2017

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que los documentos de licitación quedan modificados de la siguiente manera:

Se modifican las IAO 23 y 26.1 de la Sección I Datos de Licitación, quedando de la siguiente forma:

IAO 23	**Para propósitos de la presentación de las ofertas,** la dirección de la Convocante es: **Atención:** *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES* **Dirección:** *GRAL. MORÍNIGO Y ASUNCIÓN Nº 510* **Número del Piso/Oficina:** *SEGUNDO PISO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS* **Ciudad:** *PARAGUARI,* PARAGUAY **Código postal**: *NO SE APLICA* **LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS OFERTAS ES:** **Fecha:** *16 DE MAYO DE 2017* **Hora:** *07:00 hs. AM.*
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: **Dirección:** *GRAL. MORÍNIGO Y ASUNCIÓN Nº 510* **Número del Piso/Oficina:** *SALON DE ACTOS DE LA GOBERNACIÓN DE PARAGUARI* **Ciudad:** *PARAGUARI,* PARAGUAY **Fecha:** *16 DE MAYO DE 2017* **Hora:** *07:15 hs. AM.*

Se modifican los puntos "Procedimiento para prestación del Servicio" y el Plan de entregas de la Sección III Suministros Requeridos, quedando de la siguiente forma:

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Llevar servida la ración correspondiente a cada estudiante en envases individuales o en recipientes de plásticos duros no tóxicos para alimentos, acompañado de cubiertos según el menú que corresponda. La ensalada y el postre deben ser transportados en recipientes no tóxicos para alimentos.
- El personal encargado de la distribución de los alimentos debe contar con delantal, gorro y cumplir con las buenas prácticas de manipulación e higiene.
- La contratada es responsable de distribuir los alimentos según la cantidad de raciones establecidas para cada institución educativa, de acuerdo a lo establecido por la convocante.
- La empresa debe retirar los utensilios utilizados para el almuerzo (platos, cubiertos, bandejas, ollas, cacerolas y demás utensilios utilizados) para su limpieza.

1. Plan de Entregas

La entrega del bien será diaria y deberá llevarse a cabo durante 5 días hábiles escolares sucesivos (De Lunes a Viernes).

Los responsables de la recepción de las raciones del Almuerzo serán los Directores y/o la/s persona/s autorizadas por el Director de cada Institución beneficiada. Asimismo, la Gobernación contará con un funcionario que será

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO Unidad Operativa de Contrataciones PARAGUARI

Marcelo D. Colonga
Jefe U.O.C.

responsable para el control efectivo de la provisión de referencia, y realizará un informe mensual sobre las provisiones efectuadas.
La recepción de los insumos y productos será recepcionado por los/as cocineras y deberá realizarse en el menor tiempo posible. La entrega en un lugar que no sea el indicado y fuera del tiempo establecido, será considerada como incumplimiento.
Las cantidades de raciones a ser entregadas diariamente en cada institución son las que se encuentran en el listado de instituciones beneficiadas, en la columna de "alumnos".
Los Cronogramas de Entrega podrá estar sujetos a modificaciones, previa justificación correspondiente, y únicamente con la Autorización de la Convocante.
De "NO" cumplir con los plazos máximos de entrega establecidos, se iniciarán los trámites administrativos a los efectos de la aplicación de multas y eventualmente de recisión del contrato, como así también la comunicación del incumplimiento del Contrato a las instancias correspondientes.
Para el Almuerzo Escolar se debe cumplir el siguiente horario:

Turno escolar	Horario del almuerzo escolar
Mañana	11:30 a 12:30
Tarde	12:00 a 13:00
Doble escolaridad	11:30 a 13:00

Se modifican las CGC N° 14.6 y 21.a de la Sección IV Condiciones Especiales de Contrato, quedando de la siguiente forma:

CGC 14.6	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es *60 (sesenta)* días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,5% por semana, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 21.a	N/A

****

Las demás disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones quedan vigentes a la fecha. La presente adenda será considerada parte del IAO en este procedimiento de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO
Unidad Operativa de Contrataciones
PARAGUARI

Marcelo Calonga Torres
Jefe de UOC